

la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, entrando, con la parcela número 64; por la izquierda, con la parcela número 62, y por el fondo, con la parcela número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 112, finca número 3.307.

40. Parcela número 64. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 65; por la izquierda, con la parcela número 63, y por el fondo, con la parcela número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 115, finca número 3.308, inscripción segunda de hipoteca.

41. Parcela número 65. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 66; por la izquierda, con la parcela número 64, y por el fondo, con la parcela número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 118, finca número 3.309, inscripción segunda de hipoteca.

43. Parcela número 67. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 129 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 68; por la izquierda, con la calle C, y por el fondo, con la parcela número 85. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 124, finca número 3.311, inscripción segunda de hipoteca.

44. Parcela número 68. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 69; por la izquierda, con la parcela número 67, y por el fondo, con la parcela número 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 127, finca número 3.312, inscripción segunda de hipoteca.

45. Parcela número 69. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 70; por la izquierda, con la parcela número 68, y por el fondo, con la parcela número 87. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 130, finca número 3.313, inscripción segunda de hipoteca.

46. Parcela número 70. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 71; por la izquierda, con la parcela número 69, y por el fondo, con la parcela número 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56,

folio 133, finca número 3.314, inscripción segunda de hipoteca.

47. Parcela número 71. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, entrando, con la parcela número 72; por la izquierda, con la parcela número 70, y por el fondo, con la parcela número 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 136, finca número 3.315, inscripción segunda de hipoteca.

48. Parcela número 72. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 137 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con calle peatonal; por la izquierda, con la parcela número 71, y por el fondo, con la parcela número 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 139, finca número 3.316, inscripción segunda de hipoteca.

60. Parcela número 84. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 129 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la calle C; por la izquierda, con la parcela número 83, y por el fondo, con la parcela número 102. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 175, finca número 3.328, inscripción segunda de hipoteca.

61. Parcela número 85. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 129 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con calle peatonal; por la izquierda, con la parcela número 86, y por el fondo, con la parcela número 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 178, finca número 3.329, inscripción segunda de hipoteca.

62. Parcela número 86. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela de terreno número 85; por la izquierda, con la parcela número 87, y por el fondo, con la parcela número 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 181, finca número 3.330, inscripción segunda de hipoteca.

63. Parcela número 87. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 86; por la izquierda, con la parcela número 88, y por el fondo, con la parcela número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 184, finca número 3.331, inscripción segunda de hipoteca.

64. Parcela número 88. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada,

con la calle C; por la derecha, entrando, con la parcela número 87; por la izquierda, con la parcela número 89, y por el fondo, con la parcela número 70. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 187, finca número 3.332, inscripción segunda de hipoteca.

65. Parcela número 89. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 88; por la izquierda, con la parcela número 90, y por el fondo, con la parcela número 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 190, finca número 3.333, inscripción segunda de hipoteca.

66. Parcela número 90. Parcela de terreno, en término municipal de Navalagamella, procedente de la titulada «Las Laderas del Reventón» y «Huerta de Luquillas», al sitio de los mismos nombres, que ocupa una extensión superficial de 132 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle C; por la derecha, con la parcela número 89; por la izquierda, con calle peatonal, y por el fondo, con la parcela número 72. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.967, libro 56, folio 193, finca número 3.334, inscripción segunda de hipoteca.

Finca 3.257: 17.940.000 pesetas.
 Finca 3.258: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.259: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.260: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.261: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.262: 17.940.000 pesetas.
 Finca 3.275: 17.940.000 pesetas.
 Finca 3.276: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.277: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.278: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.279: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.280: 18.680.000 pesetas.
 Finca 3.293: 18.680.000 pesetas.
 Finca 3.294: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.295: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.296: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.297: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.298: 17.940.000 pesetas.
 Finca 3.306: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.307: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.308: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.309: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.311: 13.400.000 pesetas.
 Finca 3.312: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.313: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.314: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.315: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.316: 17.940.000 pesetas.
 Finca 3.328: 17.940.000 pesetas.
 Finca 3.329: 13.400.000 pesetas.
 Finca 3.330: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.331: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.332: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.333: 17.640.000 pesetas.
 Finca 3.334: 17.940.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 8 de junio de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—39.816.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Concepción Rodríguez Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 747/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ángel Azagra Valverde, contra doña María Teresa Merino Martínez, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000, las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846.0000.18.0747.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera finca: Una mitad indivisa en pleno dominio y un 5,02 por 100 indiviso en cuanto al usufructo vitalicio de vivienda señalada con la letra B en el piso tercero de la escalera segunda de la casa señalada con el número 2 de la calle Sagrada Familia, de San Sebastián. Inscripción: tomo 433, libro 433, folio 225, finca 21.246.

Tipo de subasta: 6.451.000 pesetas.

Segunda finca: El pleno dominio de trastero en sótano señalado con el número 15 de la casa número 10 de la calle de los Amezueta, de San Sebastián. Inscripción: Tomo 1.269, libro 115, sección quinta, folio 132, finca 2.199.

Tipo de subasta: 1.409.000 pesetas.

San Sebastián, 9 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.781.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña María Fe López Juiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Fernando Millares Álvarez y doña María Esther Basadre Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1590000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar compuesta de planta baja; de una superficie útil de 157 metros cuadrados 1 decímetro cuadrado. Linda la edificación por todas las partes con el resto de la parcela señalada con el número 95, resultante de la ordenación del polígono de Os Tilos, parroquia de Cacheiras, Concello de Teo, con una superficie total de 1.075 metros cuadrados; lindando el conjunto: Al norte, camino; sur, calle G; este, parcela número 94, y oeste, parcela número 96.

Registral número 14.621, inscrita al tomo 472, libro 142, folio 113 del Registro de la Propiedad de Padrón.

Tipo de subasta: 46.976.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela, 5 de Mayo de 2000.—La Magistrada-Juez, María Fe López Juiz.—El Secretario.—40.827.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 608/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alfonso Tomás Maestre Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-608/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 8. Vivienda sita en la tercera planta, tipo B, derecha, subiendo la escalera, del zaguán primero, del edificio sito en la villa de San Juan, de Alicante, calle Maigmona, número 44, cuya fachada recae a la calle Maigmona. Mide 90 metros cuadrados de superficie útil, siendo la superficie construida de 100 metros 90 decímetros cuadrados. Distribuida en salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, vestíbulo, paso, galería y terraza. Linda, mirando desde la calle: Derecha, entrando, vivienda tipo C de esta planta, zaguán y caja de escalera; izquierda, vivienda del zaguán dos, y fondo, zona común y caja de ascensor.

Cuota: 2,2871 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.692, libro 231, folio 85, finca número 17.401, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 9.982.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de junio de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—39.891.